



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

**Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave;** siendo las **16:00 Hrs**, del día **lunes 05 de diciembre** del año dos mil veintidós, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el Art. 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; reunidos en el recinto de la Sala de Cabildo, citada en el Palacio Municipal, ubicado en calle: Maurilio Cortés No.101, Col. Centro, C.P. 95670, de esta ciudad, se reúnen los ciudadanos: **Eric Rodríguez Bárcenas**, Presidente Municipal Constitucional; **Judith Montero Cáliz**, Síndica Única; **César Sánchez Lagunes**, Regidor Primero; **Silvia Bulbarela León**, Regidora Segunda; **Santiago Domínguez Viveros**, Regidor Tercero; **Yareli Murillo Bojalil**, Regidora Cuarta; **Yareeth Uc Alcalá**, Regidora Quinta; **Irineo Mauleón Elvira**, Secretario del H. Ayuntamiento; que da fe, Todos integrantes del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; para celebrar la Sesión de Cabildo de Carácter Extraordinaria, para la que fueron convocados legal y oportunamente por el Presidente de este cuerpo colegiado. El ciudadano Presidente Municipal Constitucional, C. Eric Rodríguez Bárcenas, declara abierta la Sesión que ahora se desarrolla y, en consonancia con la convocatoria emitida para la realización de esta Sesión de Cabildo, procede al desahogo del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA EN SU CASO DEL QUORUM LEGAL CORRESPONDIENTE.
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
4. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REALIZAR LA DEPURACION Y AJUSTE ENTRE EL SALDO DE BALANZA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y EL SALDO RECIBIDO EN EL PADRÓN FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL 2022.
5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REALIZAR LA CANCELACION EN CUENTA DE ORDEN DEL SALDO QUE RESULTÓ POR DIFERENCIA DE LA PRESCRIPCIÓN DEL PREDIAL 10-00-000-913 DE TIPO RURAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 125,071.20 (CIENTO VEINTICINCO MIL SETENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.).
6. CLAUSURA.



## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**PUNTO NÚMERO UNO.** - Lista de Asistencia y Declaratoria en su caso del Quórum Legal Correspondiente, Acto seguido, el C. Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, procede a pasar lista de asistencia, contestando de presentes todos y cada uno de los ediles señalados en el Proemio de la Presente Acta.

En razón del número de ediles presentes en esta Sesión, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, el ciudadano C. Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, declara que existe Quórum legal para llevar a efecto esta Sesión, por lo que los acuerdos que en la misma se tomen son legalmente válidos.

**PUNTO NÚMERO DOS.** - Lectura y, en su Caso, Aprobación del Orden del Día. El ciudadano C. Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, expresa a los ediles sesionantes cuáles son los puntos que conforman el Orden del Día a desahogarse en la presente sesión de Cabildo, los cuales ya han sido precisados en líneas previas de la presente acta. Primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa del orden del día, se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

**ACUERDO.** - Por unanimidad de votos se aprueba el Orden del Día propuesto para desahogarse en la presente Sesión de Cabildo.

**PUNTO NÚMERO TRES.** - Continuando con el desahogo del orden del día se somete a votación la lectura del acta de la sesión anterior, llegando al siguiente:

**ACUERDO.** - Por unanimidad de votos se aprueba la omisión de la lectura del acta de la sesión anterior.

**PUNTO NÚMERO CUATRO.** Presentación, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación para realizar el ajuste entre el saldo de balanza al 31 de diciembre de 2021 y el saldo recibido en el padrón factura de impuesto predial 2022; el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, informa que con fundamento en el artículo 110 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el cual a la letra precisa lo siguiente: **Las cuentas y responsabilidades de un Ayuntamiento serán revisadas por el siguiente, durante el primer año de su ejercicio, para los**



**efectos legales a que haya lugar.** Por tal razón y derivado de la revisión presentada a este cabildo se percibe una diferencia y/o discrepancia entre el saldo de impuesto predial de rezago corriente al 31 de diciembre 2021 y el recibido en el padrón factura de impuesto predial 2022, tal como se detalla en el siguiente cuadro comparativo:

	SALDOS BALANZA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	MAS		SALDO BALANZA AL 1o. ENERO DE 2022	Vs	SALDO AL 1o. ENERO SISTEMA DE RECAUDACION SR Ver 2022	DIFERENCIA AL 1 DE ENERO DE 2022 Balanza Vs Sistema SR Ver. 2021
<b>REZAGO</b>			CTE. 2021				
URBANO REZAGO	10,343,047.74		1,905,691.28	12,248,739.02		11,299,025.01	949,714.01
SUBURBANO REZAGO	644,289.55		79,033.88	723,323.43		777,124.78	53,801.35
RURAL REZAGO	7,341,285.15		753,704.07	8,094,989.22		7,514,308.30	580,680.92
	18,328,622.44		2,738,429.23	21,067,051.67		19,590,458.09	1,476,593.58

En virtud de lo anterior y derivado del resultado de la revisión presentada a este cabildo lo procedente es solicitar la autorización para aplicar la depuración y ajuste al saldo mencionado; por lo que el ciudadano C. Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente:

**ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APRUEBA A LA TESORERIA Y A SU TITULAR REALIZAR LA DEPURACIÓN Y AJUSTE DEL SALDO QUE SE PERCIBE COMO DIFERENCIA Y/O DISCREPANCIA ENTRE EL SALDO DE BALANZA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y EL SALDO RECIBIDO EN EL PADRÓN FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL 2022.**

Luego entonces se procede al desahogo del punto número cinco del orden del día:

**PUNTO NÚMERO CINCO.** Presentación, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación para realizar la cancelación en cuenta de orden del saldo que resultó por diferencia de la prescripción del predial 10-00-000-913 de tipo rural, por la cantidad de \$ 125,071.20 (ciento veinticinco mil setenta y un pesos 20/100 m.n.); el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, informa que con fundamento en el artículo 52 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente, el cual a la letra precisa:



**La Facultad de las autoridades para cobrar un crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años.**

**El término de la prescripción se inicia a partir de la fecha en que el pago debió ser legalmente exigido y se podrá oponer como excepción en el recurso administrativo que al efecto se interponga.**

**El término para que opere la prescripción se interrumpe con cada gestión de cobro que la autoridad fiscal notifique o haga saber al sujeto pasivo, o por el reconocimiento expreso o tácito de éste, respecto de la existencia del crédito. Se considera gestión de cobro, cualquier actuación de la autoridad fiscal dentro del procedimiento administrativo de ejecución, siempre que se haga del conocimiento del sujeto pasivo.**

**Los obligados podrán solicitar a la autoridad fiscal, con las formalidades a que se refiere el Código de Procedimientos Administrativos, la declaratoria de que ha operado la prescripción de los créditos fiscales.**

Por lo cual, derivado de la revisión presentada a este cabildo, se informa que los elementos presentados por el propietario del predial 10-00-000-913 de tipo rural son procedentes para que se ejerza su derecho a cancelación en cuentas de orden del saldo por diferencia de \$ 125,071.20 (ciento veinticinco mil setenta y un pesos 20/100 m.n.), ello con fundamento en el artículo 52 del Código Hacendario para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente, solicitando la autorización al Cabildo para que opere la prescripción, notificándosele a la Contraloría Interna para su solventación; por lo cual, el ciudadano C. Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente:

**ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APRUEBA A LA TESORERIA Y A SU TITULAR, REALIZAR LA CANCELACIÓN EN LAS CUENTAS DE ORDEN DEL SALDO QUE RESULTÓ POR DIFERENCIA DE LA PRESCRIPCIÓN DEL PREDIAL 10-00-000-913 DE TIPO RURAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 125,071.20 (CIENTO VEINTICINCO MIL SETENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.).**

**PUNTO NÚMERO SEIS. - CLAUSURA,** El Ciudadano Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal informa a los miembros del Cuerpo Edilicio que no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las **16:40 Hrs.** del mismo día de su inicio. Levantándose la presente



acta que firman para debida constancia y legalidad quienes en la misma intervienen, ante el ciudadano **C. Profr. Irineo Mauleón Elvira**, Secretario del H. Ayuntamiento, quien autoriza y da fé.

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO**

  
**C. ERIC RODRÍGUEZ BÁRCENAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

  
**C. LIC. JUDITH MONTERO CÁLIZ**  
**SÍNDICA ÚNICA**

  
**C. MVZ. CÉSAR SÁNCHEZ LAGUNES**  
**REGIDOR PRIMERO**

  
**C. SILVIA BULBARELA LEÓN**  
**REGIDORA SEGUNDA**

  
**C. SANTIAGO DOMÍNGUEZ VIVEROS**  
**REGIDOR TERCERO**

  
**C. ING. YARELI MURILLO BOJALIL**  
**REGIDORA CUARTA**

  
**C. ING. YAREETH UC ALCALÁ**  
**REGIDORA QUINTA**

  
**C. PROFR. IRINEO MAULEÓN ELVIRA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

La presente hoja forma parte integral del Acta de Sesión Extraordinaria para la Presentación, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación para realizar el ajuste entre el saldo de balanza al 31 de diciembre de 2021 y el saldo recibido en el padrón factura de impuesto predial 2022., celebrada el día 05 de diciembre de 2022.